



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

CÓDIGO: DSU-CP-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 1 de 1

Cinco (5) marzo/26

Villanueva, Casanare, 05 de Marzo del 2026.

Doctor(a)

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ

SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0258 de 2026-03-05.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0258 de 2026-03-05**, suscrito con **HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA **1118198976** de **VILLANUEVA**, representante legal, de(l-la) **MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S. ZOMAC** con NIT **901635659-7** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ALQUILER DE BIENES, EQUIPOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL APOYO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE CARÁCTER NACIONAL QUE SE ADELANTARÁN DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO ELECTORAL FIJADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.", el cual tiene una duración de **4 MESES**, **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

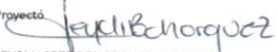
Atentamente,


HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:


Oscar Jairo Figueroa Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:


LEYDI LICETO BOHORQUEZ ACEVEDO
SUPERNUMERARIO